



Cuenta Control de Gastos

Los gastos de tu empresa bajo control

Cuenta para personas morales que te permite asignar una tarjeta de débito a tus colaboradores para controlar de forma individual sus gastos.

Beneficios:

\$0

No requiere monto mínimo de apertura

\$0

Sin comisión por manejo de cuenta



Disponibilidad inmediata



Sin límite de tarjetas por empresa

Administra el pago de viáticos / Compra de insumos
Gastos operativos / Consumos de gasolina
entre otros gastos de tu empresa y compruébalos fiscalmente

Características:

- ✓ Tarjeta de débito Visa Internacional personalizada con el nombre de la empresa y del colaborador
- ✓ Cada tarjeta tiene saldo y estado de cuenta individual (puede consultar movimientos históricos hasta por 3 meses)
- ✓ Se pueden realizar compras en comercios a través de terminal (TPV)
- ✓ Disposición de efectivo en cajeros automáticos (ATM)*
- ✓ Compras en sitios web**
- ✓ Disposición de efectivo al realizar una compra física en los comercios donde exista convenio*** (\$50 mínimo, máximo mensual \$30,000)

* Inbursa y RED.

**Sitios web con dominio nacional.

***Para más información visita www.inbursa.com



¿Cómo opera?

- La Cuenta Control de Gastos se liga a tu Cuenta Ct Empresarial o Efe Empresarial y a través de la Banca en Línea Empresarial administras y fondeas cada tarjeta
- Asigna y fija límites de disposición diaria para cada tarjeta (el límite puede ser \$0)
- El saldo de las Tarjetas puede regresarse a la Cuenta Ct Empresarial o Efe Empresarial en el momento que lo requieras
- La activación de las tarjetas puede ser vía el Centro de Atención Telefónica Inbursa o de tu Banca en Línea Empresarial

Comisiones

- **Anualidad de \$200 M.N.** más IVA por cada tarjeta
- **Reposición de tarjeta \$40.60 M.N.** por evento

Servicios sin costo

- **Retiro de efectivo** en cajeros automáticos Inbursa y aliados
- **Traspos bancarios** para fondeo de las tarjetas
- **Consulta de transacciones** en Banca en Línea Empresarial

Requisitos de apertura

- ✓ **Acta Constitutiva de la Sociedad**, protocolizada ante Notario o Corredor Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Contrato Social emitido por la Secretaria de Economía debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y Comercio
- ✓ **Acta de Nombramiento** de Funcionarios, Apoderados, Mandatarios, etc. protocolizada ante Notario Corredor Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio
- ✓ **Identificación oficial** vigente de los representantes legales y personas autorizadas a firmar en la cuenta
- ✓ **Comprobante de domicilio** (recibo de telefonía fija o móvil, agua, luz o predial) que coincida plenamente con el domicilio fiscal, a nombre de Razón Social o Representante Legal y que no exceda los 90 días de expedido.
- ✓ **Cédula de Identificación** Fiscal emitida por el SAT
- ✓ Número de Serie del Certificado Digital (antes Fiel)
- ✓ Llenar formatos vigentes
- ✓ Tener una cuenta Ct Empresarial o Efe Empresarial con el servicio Banca en Línea Empresarial activo

Consulta todos los términos, comisiones y condiciones en www.inbursa.com

Unidad Especializada de Atención a Usuarios del Banco: 55 5238 0649 • 800 849 1000 uniesp@inbursa.com
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx

Información vigente al mes de abril de 2022 y sujeta a cambios.

